

LICENCIA DE APERTURA MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE

LEY 14/2010, DE 3 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE:

DNI/CIF: _____ **TELÉFONO:** _____

DOMICILIO/LOCALIDAD/CÓDIGO POSTAL:

FAX/CORREO ELECTRÓNICO: _____

EXPONE:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos solicito la correspondiente licencia de apertura mediante la declaración responsable para el establecimiento y ejercicio de la actividad indicada:

DATOS DE LA ACTIVIDAD

EMPLAZAMIENTO:

NOMBRE COMERCIAL:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

DOCUMENTACIÓN CONFORME AL ART. 9 DE LA LEY 14/2010, DE 3 DE DICIEMBRE DE LA GENERALITAT, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

- Declaración responsable debidamente cumplimentada (conforme modelo adjunto).
- Proyecto de obra y actividad firmada por técnico competente y visado por el colegio profesional, si así procede, de acuerdo lo dispuesto en la normativa en vigor sobre visado colegial obligatorio, o declaración responsable del técnico redactor (conforme modelo adjunto).
- Certificado final emitido por técnico u órgano competente y visado, si así procede, por colegio profesional en el que se acredite.
- Certificado que acredite la suscripción de un contrato de seguro de responsabilidad civil (conforme modelo adjunto).

DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- Fotocopia DNI/CIF/NIF/NIE.
- Escritura de constitución de la sociedad/poderes.
- Escritura de propiedad del local/Contrato de arrendamiento/Cesión/Compraventa.
- Copia del último recibo del IBI.
- Justificante del pago de las Tasas Municipales.
- Fotografía de la fachada del local.
- Certificado de Compatibilidad Urbanística o copia de la solicitud.
- Certificado de instalación eléctrica en baja tensión.
- Justificante del alta censal en el Impuesto sobre Actividades Económicas relativo al establecimiento de referencia.
- Copia de la comunicación de inicio de actividad en el Centro de Salud Comunitaria –Departamento 20– C/ Antonio Mora Ferrández, 51.- 03202 ELCHE (Tfno. 966 913 234 – 966 913 245).

SI PROCEDE:

- Certificado de la instalación de gas.
- Estudio de impacto ambiental si el proyecto está sometido a evaluación de impacto ambiental (se incluirá, si dispone, de la contestación a la consulta realizada ante la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda), o informe firmado por técnico competente justificando la no necesidad de someter el proyecto a evaluación de impacto ambiental.
- Documentación necesaria para informe de la Generalitat sobre patrimonio cultural valenciano.
- Estudio Acústico.
- Programas de mantenimiento para prevención y control de la legionelosis.

Según lo dispuesto en el Art. 4 de la citada Ley, denominado CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES, las actividades deberán reunir las condiciones necesarias de seguridad, salubridad e higiene para evitar molestias al público asistente y a terceros, y, en especial, cumplir con aquellas que establece la normativa aplicable a las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, condiciones que deberán comprender, entre otras, las siguientes materias:

- Seguridad para el público asistente, trabajadores, ejecutantes y bienes.
- Condiciones de solidez de las estructuras y de funcionamiento de las instalaciones.
- Condiciones y garantías de las instalaciones eléctricas como locales de pública concurrencia.
- Prevención y protección de incendios y otros riesgos inherentes a la actividad, facilitando la accesibilidad de los medios de auxilio externos.
- Condiciones de salubridad, higiene y acústica, determinando expresamente las condiciones de insonorización de los locales necesaria para evitar molestias a terceros.
- Protección del medio ambiente urbano y natural.
- Condiciones de accesibilidad y disfrute para personas discapacitadas, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, y que posibiliten el disfrute real del espectáculo por parte de aquellas. En este sentido, se realizarán las adaptaciones precisas en los locales e instalaciones en el plazo que reglamentariamente se establezca, de acuerdo con la citada Ley.
- Plan de emergencia según las normas de autoprotección en vigor.

Santa Pola a de de 20.....

Firma,

“Según el art.5 de la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, a la persona física titular de los datos requeridos en este documento se le informa de la existencia de una base de datos propiedad de este Ayuntamiento, de la cual formará parte, y cuya finalidad es el ejercicio de las funciones propias de la Administración Local. El derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, podrá ser ejercitado en el Ayuntamiento de Santa Pola, responsable del tratamiento, en base a lo establecido en la legislación vigente”.